



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS  
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Administración provincial**

GOBIERNO CIVIL

Servicio de higiene y sanidad veterinaria.—*Circulares.*

Inspección provincial de Sanidad.—*Circulares.*

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—*Anuncio.*

Administración de Rentas públicas de la provincia de León.—*Circular.*

**Administración municipal**

*Edictos de Ayuntamientos.*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA**

**CIRCULARES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia del la viruela, en el ganado lanar del pueblo de Villanueva de las Manzanas, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Todo el término privativo del pueblo citado.

Zona declarada sospechosa: Una faja de 200 metros de anchura y circundando el perímetro del terreno expresado.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXVII del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 3 de Octubre de 1932.

El Gobernador civil  
*Francisco Valdés Casas*

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 1 de Marzo de 1929, para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguido el carbunco bacteriano en el término municipal de Caldas de Luna, Ayuntamiento de Lánacara, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Agosto de 1932.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de Octubre de 1932.

El Gobernador civil,  
*Francisco Valdés Casas*

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD**

**CIRCULARES**

Se convoca a los señores aspirantes a la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad de Valencia de Don Juan, para que se presenten en el edificio del Instituto provincial de Higiene, el día 24 de Octubre corriente, a las once de la mañana, con el fin de dar comienzo a los ejercicios de oposición.

León, 6 de Octubre de 1932.—El Presidente del tribunal, Inspector provincial de Sanidad, José Vega Villalonga.

Relación de los aspirantes admitidos y que completarán su documentación antes del día 20 del corriente mes de Octubre.

Don Manuel Villalonga Guerra,  
Don Luis Alonso González.

Don José M.<sup>a</sup> Vicente y Mangas.  
Don Juan Antonio García Otero.

Don Eugenio Velasco Alonso, (faltan 30 pesetas en metálico que tiene que abonar en la Secretaria del Ayuntamiento.

Don Nemesio Oceja Carredano, idem.

Se convoca a los señores aspirantes a la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad de Santa Colomba de Somoza, para que se presenten en el edificio del Instituto provincial

de Higiene, el día 20 de Octubre corriente, a las once de la mañana, con el fin de dar comienzo a los ejercicios de oposición.

León, 6 de Octubre de 1932.—El Presidente del tribunal, Inspector provincial de Sanidad, José Vega Villalonga.

Relación de los opositores admitidos y que deben de completar su documentación antes de las oposiciones en la Inspección provincial de Sanidad.

Don Gabriel Represa León, título de pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

Don Nemesio Oceja Carredano, título de pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

### Jefatura de Obras Publicas de la provincia de León

#### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 312 y 313 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Frutos Adrover Garrido, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales del término en que radican que son los de Palacios de la Valduerna y Riego de la Vega, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 1.º de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

#### RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO

En el BOLETÍN OFICIAL del día 19 de Septiembre para las obras de reparación de los kilómetros 2,750 al 6 de la carretera de León a Campo de Caso, Sección de Boñar a Tarna, se dice: «cuyo presupuesto asciende a 29.049,28 pesetas y la anualidad de 1932 es de 629,92 pesetas», y debe de-

cir: «cuyo presupuesto es de 29.049,82 pesetas y la anualidad de 1932 de 626,98 pesetas».

En el del 27 del mismo mes para las obras de reparación de los kilómetros 20 al 24 de la carretera de Torral de los Vados a Santalla de Oscos, cuyo presupuesto se dice: «es de 43.378,22 pesetas», debe decir cuyo presupuesto es «de 43.387,22 pesetas».

León, 6 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe, Manuel Lanzón.

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

#### CIRCULAR

*Impuesto del 1,20 y 1,30 por 100 de pagos; 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas*

Se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia, la obligación que tienen de remitir a esta Administración, durante el presente mes, las certificaciones por los conceptos arriba expresados, correspondientes al tercer trimestre del actual año, una por cada concepto y debidamente reintegradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1933, advirtiéndoles que si no se remitieran los indicados servicios en dichos plazos, se le impondrá, previa conminación, las responsabilidades que señala el caso 25 del artículo 6.º del vigente Reglamento orgánico y el último párrafo del artículo 29 del del impuesto.

León, 1.º de Octubre de 1932.—El Administrador de rentas públicas, Máximo Sanz.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Sobrado

Formado por la Junta general, el repartimiento de utilidades en sus dos partes, personal y real para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo legal de quince días y tres más, para oír reclamaciones, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, con sus justificantes; advirtiéndose que transcurridos dichos plazos no serán admitidas las que se presenten.

Sobrado, 27 Septiembre de 1932.—El Alcalde, Belarmino Chamorro.

#### Ayuntamiento de Villaquejida

Habiendo autorizado el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación al Ayuntamiento de mi presidencia, para enajenar en pública subasta las fincas de propios de este municipio, denominadas «La escuela vieja de niños» «La barrera de Santa María» «La carba» y «Las eras del molino», por el presente se hace saber que para llevar a cabo dichas ventas, se celebrarán dos subastas, una para la Escuela citada, y otra para las tres fincas rústicas restantes, comenzando la primera a las diez de la mañana del día 30 del mes de Octubre próximo y la segunda a continuación de la primera; dichas subastas se celebrarán por pujas a la llana, en el salón de sesiones de la casa consistorial de esta villa y las personas que deseen tomar parte en las mismas habrán de ajustarse al pliego de condiciones, que para cada una se halla formado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta una hora antes de comenzar las mismas, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo desee durante todos los días y horas de oficina.

Villaquejida a 27 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Matías Villamandos.

#### Ayuntamiento de Palacios del Sil

Formado el padrón de automóviles de este municipio para el año 1932, quedará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen en la forma y plazos que determinan el artículo 36 del Reglamento correspondiente de 28 de Julio de 1927 y a fin de que en todo caso puedan hacerse las reclamaciones u observaciones justas.

Palacios del Sil, 30 Septiembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

#### Ayuntamiento de Villamejil

Hallándose formado el reparto adicional al de 1932, correspondiente a la riqueza declarada, acogiéndose a los beneficios de la ley de 4 de marzo último, se halla en Secretaría expuesto al público por espacio de ocho días, en cuyo plazo puede ser

examinado por los comprendidos en el mismo, y formular justificadas reclamaciones.

Villamejil, a 25 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Antonio González.

#### *Ayuntamiento de Truchas*

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Practicante titular, se anuncia su provisión en propiedad en concurso por plazo de treinta días a contar de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Dotación del cargo, 750 pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos.

2.<sup>a</sup> La residencia en la capital del municipio.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de concurso acompañadas de los documentos que acrediten estar en posesión del título correspondiente, méritos en la carrera y certificados de buena conducta.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para 1933, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días para que los contribuyentes o entidades interesadas puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Propuesto por la Comisión de Hacienda al Ayuntamiento un suplemento de crédito de ciento catorce pesetas al capítulo 10 artículo 6.<sup>o</sup> del vigente presupuesto de gastos, se halla el expediente por plazo de quince días al público en la Secretaría municipal a los efectos del artículo 12 y siguientes del Reglamento de Hacienda y demás efectos oportunos.

Truchas, 29 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Angel Morán.

#### *Ayuntamiento de Urdiales del Páramo*

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1924 al 30 ambos inclusive, aprobadas provisionalmente, se hallan de manifiesto al público por el plazo de quince días, por si algún interesado tuviere interés en formular justas reclamaciones, pues pasado el plazo no se atenderán y serán some-

tidas a la aprobación definitiva, según disponen los artículos 578 y demás del Estatuto municipal.

Urdiales del Páramo, a 27 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Casiano Ramos.

#### *Ayuntamiento de Cubillas de Rueda*

Formado el reparto adicional correspondiente a la riqueza descubierta con motivo de las declaraciones de fincas rústica en virtud de la Ley de 4 de Marzo último, se halla expuesto al público por ocho días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Cubillas de Rueda, a 26 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Martin Carpintero.

#### *Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo*

Formado por este Ayuntamiento la ordenanza del repartimiento general de utilidades de este municipio, para regir por cinco ejercicios a contar del próximo de 1933, queda expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Formado por la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días y en los ocho siguientes puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Pozuelo del Páramo, 26 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Fierro.

#### *Ayuntamiento de Rabanal del Camino*

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto general ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año de 1932, queda de manifiesto al público en Secretaría por término de quince días, para que durante los cuales y tres días mas se presenten las reclamaciones que crean convenientes.

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas que han de servir de base para la formación del reparto

de utilidades del mismo para el año de 1933, quedan los mismos expuestos al público por término de quince días para que durante los cuales se presenten las reclamaciones que crean convenientes.

Rabanal del Camino, 2 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Manuel del Palacio.

#### *Ayuntamiento de Laguna de Negrillos*

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los caales puede ser examinado por los contribuyentes e interesados e interponer reclamaciones u observaciones ante el Ayuntamiento en dichos días y los ocho siguientes:

\*  
\*\*

Asimismo quedarán expuestos al público los documentos que a continuación se citan y por los días que también se determinan.

Durante quince días, a partir del 1.<sup>o</sup> de Octubre, el padrón de vehículos automóviles para la patente nacional de circulación de automóviles.

Por ocho días, a contar del 15 del mismo mes, el repartimiento de rústica y pecuaria.

Las listas de urbana durante otros ocho días, a partir del día 25 de dicho mes de Octubre y la matrícula industrial por plazo de diez días, contados desde el 1.<sup>o</sup> de Noviembre.

Todos para el año 1933.

Laguna de Negrillos, 27 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Vivas.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*Juzgado de primera instancia de León*  
Don Félix Castro González, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente hago saber; Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado y de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento. — «Sentencia. — En la ciudad de León a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos

treinta y dos; vistos por el señor don Félix Castro González, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Francisco González Valdés, representado por el Procurador don Manuel Méndez Ramos, con la dirección del Letrado D. Alvaro Tegerina, contra D. Manuel Muñiz San Juan, vecino de San Miguel de las Dueñas, sobre pago de tres mil ciento sesenta y siete pesetas quince céntimos, intereses y costas, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a D. Manuel Muñiz San Juan, vecino de San Miguel de las Dueñas, y demás a que en su caso se ampliase el embargo, y con su producto pago total a D. Francisco González Valdés, vecino de León, de la cantidad principal de tres mil ciento sesenta y siete pesetas quince céntimos, intereses correspondientes a razón del cinco por ciento anual desde el día 18 de Julio del corriente año, fecha del protesto y costas causadas y que se causen en todas las que condeno expresamente al demandado.

Así, por esta mi sentencia que se notificará personalmente al ejecutado si así lo solicitase el ejecutante o en otro caso, se hará la notificación en la forma que la ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Castro.—Rubricado.»

La sentencia a que anteriormente se hace referencia, fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al ejecutado rebelde D. Manuel Muñiz San Juan, pongo la presente en León a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Félix Castro.—El Secretario judicial, P. H.; Pedro Blanco.

O. P.—279.

#### Juzgado municipal de León

Don Eduardo de Paz del Río, Abogado, Juez municipal suplente de León.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Mariano Miaja Carnicero, representado por el Procurador D. Fernando Tegerina Ramos, de la cantidad de trescientas sesenta y seis pesetas con quince céntimos y las costas a que fué condenado en el juicio verbal civil núm. 765 de 1930, el demandado D. Lorenzo López, vecino

de Martín Muñoz de las Posadas, se sacan a tercera subasta sin sujeción a tipo el siguiente inmueble: «Una casa, en la calle de San Juan, del pueblo o término municipal de Martín Muñoz de las Posadas, que linda: por la derecha, entrando, herederos de Agustín Zarzo; izquierda, de Julián Rodríguez; espalda, Plaza de los Morales y frente, dicha calle de San Juan; tasada en tres mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

La subasta será simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Martín Muñoz de las Posadas, el día veintinueve del actual y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación siendo sin sujeción a tipo.

No existen títulos de propiedad por lo que el rematante se conformará con la certificación del acta de remate.

Dado en León, a 1.º de Octubre de 1932.—Eduardo de Paz del Río.—Ante mí: El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

O. P.—280.

\* \* \*

Don Félix Castro González, ejerciente Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del refrendante, pende pieza de exacción de costas, de la causa seguida por lesiones con el número 31 de 1931, contra Martín González García, y en la que por providencia del día de hoy se ha acordado, sacar a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos, y para con su importe satisfacer hasta donde alcance las costas, la finca embargada al procesado como de su propiedad, y que es de la descripción siguiente: «Una tierra, cercada de pared de tierra apisonada, sita en término de Mozóndiga y sitio de Valdefresno, que hace un celemin o sean dos áreas y treinta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, con la de Trinidad García; Sur y Oeste, caminos públicos y Este, de Baltasar Fierro, y que ha sido tasada pericialmente en doscientas pesetas».

Se hace constar que el remate se verificará en la sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de Noviembre próximo, y hora de las once de la mañana; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a tres de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—Félix Castro.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

#### Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de primera instancia se ha promovido por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en representación de D. Jesús González Burgo, maestro nacional de Villamartin, demanda de divorcio contra su mujer D.ª Emilia González García, ausente de España, con residencia en Sacramento, pueblo de California. Por providencia de esta fecha fué admitida la demanda, acordando se emplace a dicha demandada por medio de la presente que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que en término de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez en Astorga a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Enrique Iglesias.—Valeriano Martín.

O. P.—281.

## ANUNCIO PARTICULAR

### COMPRO

Paja de trigo, sobre vagón, en las estaciones de Grajal, Sahagún, Calzada y Palanquinos.

Oferta por escrito a Hijo de Juan Parrado, Burgo Raneros (León).

P. P.—127.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1932